

RESPONSABILIDADES DEL PROFESOR. - Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas para los profesores en otras normas de El Instituto Superior tecnológico San Gabriel, durante el desarrollo del curso, deberán:

- a) Conocer y seguir los lineamientos pedagógicos determinados para la educación en línea en el ISTSGA.
- b) Revisar los lineamientos pedagógicos determinados para la educación en línea informados en el aula virtual de la Dirección de tecnologías para dicho fin.
- c) Seguir los lineamientos académicos determinados para PEA'S y diseño de exámenes por los directores de carreras.
- d) Identificar en el formato de PEA'S definido por la institución los recursos y componentes tecnológicos.
- e) Todo comunicado hacia los estudiantes debe ser por plataforma Moodle del ISTSGA.
- f) Propiciar la interacción del estudiante a través de las actividades programadas para el curso (foros, chat, etc.).
- g) Programar y asistir a las actividades sincrónicas en el horario de clases asignado de forma puntual en caso de que sean planificadas no se debe transferir las fechas programadas por la institución.
- h) Tener abierta su aula virtual con las actividades visibles y programadas de forma puntual en el horario estipulado.
- i) Hacer el seguimiento a la participación de cada estudiante y de carácter más cercano a los estudiantes con necesidades especiales.
- j) Entregar las notas en las fechas señaladas en calendario. En el contexto virtual es todavía más importante la puntualidad en las entregas porque es la información que da cuenta tanto de la asistencia, como del aprendizaje del estudiante. Esta educación tiene mayores índices de deserción, por lo que la información actualizada de los estudiantes es central para hacer seguimientos e intervenir.
- k) Atender los requerimientos de los estudiantes en relación a las actividades sincrónicas o asincrónicas que programen, dentro de los tiempos prudenciales que permitan al estudiante cumplir con lo programado
- l) Informar de situaciones relacionadas a la salud mental o física, situaciones familiares y/o de capacidades tecnológicas de los estudiantes que impacten en el aprendizaje a los departamentos pertinentes.
- m) Informar de sus propias situaciones relacionadas a la salud mental o física, situaciones familiares y/o de capacidades tecnológicas que impacten en los procesos de enseñanza a los departamentos pertinentes.
- n) Los exámenes principal y suspensión se deben tomar en la plataforma no fuera de ella.
- o) Los profesores deben entregar el portafolio del profesor con toda la información que el director de carrera entrega al inicio de su contratación o al iniciar la materia (informe profesores carpeta digital).
- p) En educación en línea, distancia, abierta, semipresencial o presencial, no existe la posibilidad de realizar grupos con los alumnos para que se dicte la clase a manera de exposiciones.
- q) De manera obligatoria, cada profesor debe entregar un modulo de la materia impartida la finalizar la misma, esta disposición esta emanada para los profesores TC, TM Y TP
- r) Todo profesor esta obligado a utilizar la plataforma MOODLE de la institución, y con todo lo que implica ello; usar plantilla proporcionada, llenar cada unidad con información útil detallada y resumida, proporcionar el modulo por cada unidad actualizándolo cada inicio de nueva unidad, enviar tareas recibirlas y calificarlas en un tiempo adecuado, tomar evaluaciones al menos una por

cada unidad, proporcionar el link de Zomm para cada clase, proporcionar el link de grabación de cada clase y por ultimo el uso de la plataforma para enviar mensaje a los alumnos por medios formales como el correo electrónico o chats, es importante y se recuerda al profesor que el WhatsApp en estas circunstancias es un medio informal.

- s) Queda terminantemente prohibido el promover, incitar, propiciar, comentar actos en contra de sus autoridades, profesores, personal administrativo o de la institución.
- t) No se puede incitar a comprar o vender nada a los estudiantes.
- u) No se puede presentar a una clase en estado etílico.

SANCIONES

- El personal TC Y TM será sancionado con el 10% de su remuneración, por el incumplimiento de estas disposiciones. (por primera vez).
- El personal TC Y TM será sancionado con el 10% de su remuneración, por el incumplimiento de estas disposiciones y con el respectivo llamado de atención escrito (por segunda vez).
- El personal TC Y TM será sancionado con visto bueno (por tercera vez).
- El personal de TP será sancionado con el 10% de su pago final por materia, por el incumplimiento de estas disposiciones y no será tomado en cuenta para seguir colaborando con la institución.